

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS  
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

**Secretaria Interventora:** Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 30 de Agosto de 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 23 de agosto del 2023.**

Abierto el acto por al Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anteriormente celebrada el día 23 de agosto del corriente, resultan aprobadas en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

**2. Aprobación del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000125 de la actuación del GRUPO RADIO 80 para las fiestas patronales.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACION GRUPO RADIO 80- FIESTAS PATRONALES

El objeto del contrato consiste en la actuación del grupo "RADIO 80" con dos pases de 45 minutos el día 09/09/2023 con motivo de las Fiestas Patronales 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
49071344Q	FRANCISCO JAVIER MOLINA DE CASTRO	2053,98€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Fecha	01/09/2023 13:43:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Página	1/8



49071344Q	FRANCISCO JAVIER MOLINA DE CASTRO	2053,98€	INCLUIDO
-----------	-----------------------------------	----------	----------

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Aprobación del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000126 de la actuación musical RUMBA CANALLA para fiestas patronales.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACION MUSICAL RUMBA CANALLA -FIESTAS PATRONALES 2023

El objeto del contrato consiste en actuación grupo musical del Grupo Rumba Canalla el 08 de Septiembre de 2023 con motivo de la Feria de Mayo 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
44050245R	GORKA VIRUEZ MONTERO	1452,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
44050245R	GORKA VIRUEZ MONTERO	1452,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Aprobación del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000127 de servicio de pasacalles con charanga para la diana floreada para las fiestas patronales.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Tamara Lozano Muño
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de actuación de charanga para Diana Floreada el domingo 10 de Septiembre de 2023 . Comienzo de la Diana Floreada a las 07,00 de la mañana

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Fecha	01/09/2023 13:43:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A</a>	Página	2/8



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	700,00	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	700,00	EXENTO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Aprobación del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000128 de actuación de trío con sonido e iluminación para las fiestas patronales.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACIONE DE TRIO CON SONIDO E ILUMINACION- FIESTAS PATRONALES 2023

El objeto del contrato consiste en las actuaciones de trío con sonorización e iluminación para los días 7,8 y 9 de Septiembre de 2023 con motivo de las Fiestas Patronales 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL	3811,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL	3811,50	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**6. Aprobación del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000152 de servicio de alquiler de equipo e iluminación para las fiestas patronales.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General

Código Seguro de Verificación	IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Fecha	01/09/2023 13:43:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A</a>	Página	3/8



<b>Concepto</b>	<b>SERVICIO SONORIZACION E ILIMINACION FIESTAS PATRONALES 2023 - DINAMIZA</b>
-----------------	---

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de equipo de sonido e iluminación y sonorización actuaciones musicales durante la celebración de las Fiestas Patronales 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27348036R	DAVID GIL SANCHEZ	2541,00 €	INCLUIDO
25560587C	RAFAEL PERNIA USAGRE	2904,00 €	INCLUIDO
	BIVAU SOLUTION SL.	3500,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27348036R	DAVID GIL SANCHEZ	2541,00 €	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**7. Aprobación del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000153 de servicio de camión grúa para la colocación y desmontaje de la portada para las fiestas patronales.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE CAMION GRUA PARA COLOCACION Y DESMONTAJE PORTADA FIESTAS PATRONALES

El objeto del contrato consiste en el servicio de camión gura para montaje y desmontaje de portada Fiestas Patronales 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11717113	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER SL	798,60€	INCLUIDO
15439717R	ABRAHAM ROMANO PEREZ	805,00€	INCLUIDO
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	1016,40	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Fecha	01/09/2023 13:43:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A</a>	Página	4/8



**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11717113	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER SL	798,60€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**8. Aprobación del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000154 de suministro de guirnaldas decorativas con motivo de la celebración de las fiestas patronales.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO GUIRNALDAS DECORATIVAS- FIESTAS PATRONALES 2023

El objeto del contrato consiste en el suministro de 12 guirnaldas banderines plástico de Bandera de Andalucía de 50 mtrs de longitud para decoración Fiestas Patronales 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	144,47 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	144,47€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**9. Aprobación del expediente de suspensión del expediente de obra 2023/COM\_07/000111 de REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PABLO LEGOT Y MARIANA PINEDA.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud del Contratista	23/08/2023
Informe de Secretaría	29/08/2023
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	23/08/2023
Informe Propuesta	29/08/2023

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

**PRIMERO.** Suspender la ejecución del siguiente contrato:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Fecha	01/09/2023 13:43:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Página	5/8



Expediente	2023/COM_07/000111	Procedimiento	Menor
Resolución	Acuerdo de Junta de Gobierno Local	Fecha	03/08/2023
Tipo de contrato: Obras			
Objeto del contrato: Obras de reposición de pavimento de las Calles Pablo Legot y Mariana Pineda			
Procedimiento de contratación: Menor		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado			
Contratista: Gaditana de Asfaltos S.A.			
Valor estimado del contrato: 28.925,62 euros			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 28.925,62 euros		IVA%: 6.074,38	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 35.000 euros			
Duración de la ejecución: 1 mes		Duración máxima: 1 mes	
Fecha de Inicio ejecución:03/08/2023		Fecha fin ejecución:03/09/2023	

Por las siguientes circunstancias:

Prevención de riesgos laborales frente a las extremas temperaturas, según solicitud presentada con fecha 22 de agosto del 2023 por parte del contratista.

Y por plazo máximo de 1 mes.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución al contratista a los efectos oportunos.

**10. Aprobación de la segunda certificación del expediente de contratación 2022/ASI\_08/0000002 de MEJORA Y REFORMA DEL POZO.**

Visto que con fecha 2 de Junio del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
CLARA GARRUCHO GARRUCHO		2ª	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
NUPREN S.L.		B11572195	
Nº Certificación	Mes	Importe	
2	Mayo- Junio	36.280,74	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	
2022/ASI_08/000002	OBRAS	MEJORA Y REFORMA DE LA PLAZA DEL POZO	153 61902

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la certificación n.º 2 correspondiente a las obras de Mejora y Reforma de la Plaza del Pozo de espera suscrita por la Directora de la Obra por importe de 36.280,74 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2023002547E	Contratista: NUPREN S.L con CIF B11572195

Código Seguro de Verificación	IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Fecha	01/09/2023 13:43:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Página	6/8



	Fecha de Expedición: 2 de junio del 2023
	Nº de certificación: 2
	Importe (Impuestos incluidos): 36.280,74
<b>Datos de la Fiscalización:</b>	
Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/00002	

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

#### 11. Aprobación del expediente 2023/LPA\_02/000002 de licencia de segregación.

Visto con fecha **26/05/2023**, se presentó por **D. FERNANDO GARRUCHO HERVÁS**, solicitud de licencia urbanística para segregación/parcelación de finca urbana, en **C/ Fleming nº 3-13** de esta localidad y con referencia catastral **0043501TF5804C0001QU, 0043501TF5804C0002WI y 0043502TF5804C0001PU**.

Visto que con fecha **18/04/2023**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **18/04/2023**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **04/08/2023**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **04/08/2023**, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

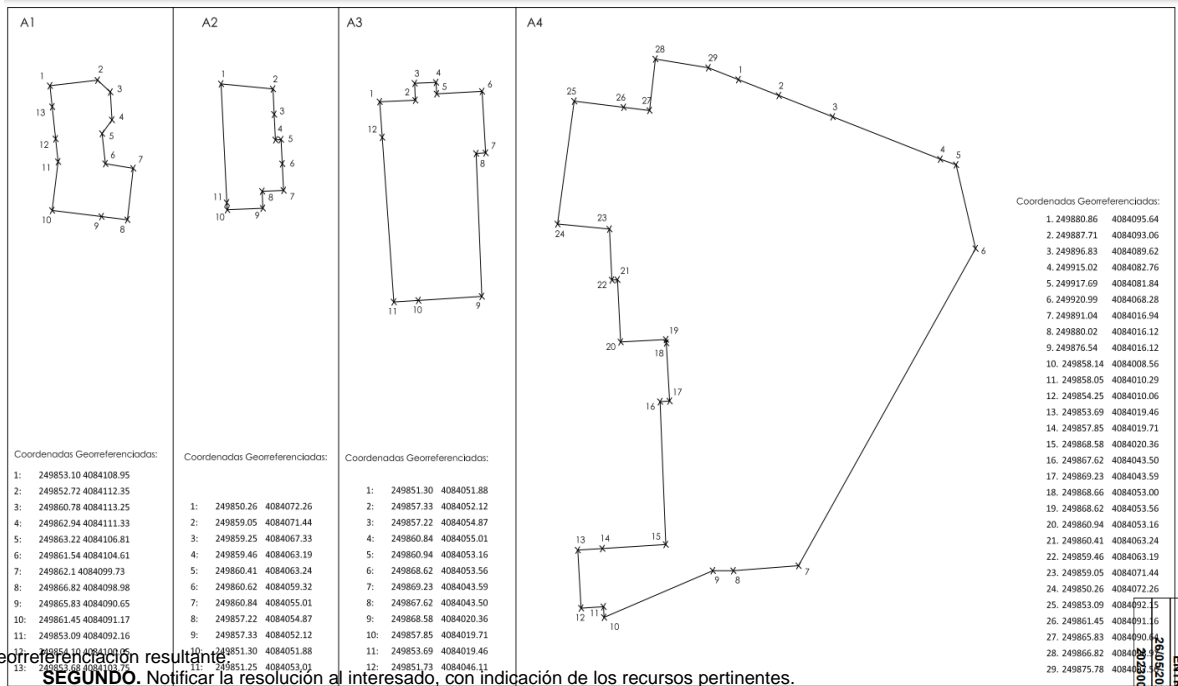
#### ACUERDO

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística segregación/parcelación a **D. FERNANDO GARRUCHO HERVÁS** para la segregación y parcelación de las fincas urbanas 1.812 y 3.068, en **C/ doctor Fleming 3-13** de esta localidad y con referencia catastral **0043501TF5804C0001QU, 0043501TF5804C0002WI y 0043502TF5804C0001PU**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: URBANO. ZONA DE EXTENSIÓN.
- b) Situación C/ DOCTOR FLEMING 3-13
- c) PROMOTOR: D. FERNANDO GARRUCHO HERVÁS
- d) Técnico autor del proyecto: DÑA. CLARA GARRUCHO GARRUCHO

Código Seguro de Verificación	IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Fecha	01/09/2023 13:43:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A</a>	Página	7/8





e) Georeferenciación resultante:  
**SEGUNDO.** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

La presente licencia se otorga y expide bajo la condición de la presentación, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A	Fecha	01/09/2023 13:43:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIK7FJ43TWHIS354AUDT6A</a>	Página	8/8

